

**solicitar comunicaciones confidenciales.** Tiene derecho a pedirle a HCAM que le envíe su información a una dirección diferente o de una forma distinta. Debemos acceder a hacerlo, si es razonablemente sencillo.

**revisar y copiar.** Tiene derecho a ver su información de salud cuando la solicite por escrito. Si desea copias de su información de salud, podemos cobrarle una tarifa por las mismas, dependiendo de sus circunstancias. Tiene derecho a elegir qué partes de su información desea copiar y a conocer el costo de las copias antes de que las hagamos.

**solicitar enmiendas.** Puede solicitarle por escrito a HCAM que corrija o agregue información a su registro de salud. HCAM puede negar la solicitud si decidimos que la información: (1) es correcta y está completa, (2) no la creamos nosotros o no hace parte de nuestros registros o (3) no se puede divulgar. Si HCAM acepta los cambios que solicitó, cambiaremos su registro y le notificaremos. También notificaremos a quienes necesiten conocer los cambios en su información de salud.

**obtener una lista de divulgación.** Tiene derecho a pedir una lista de las divulgaciones de su información de salud que se hayan realizado después del 14 de abril de 2003. Se exceptúa la información de salud que se ha utilizado para tratamiento, pago u operaciones de atención médica. HCAM no tiene que colocar en la lista las divulgaciones que le hicimos a usted o que se hicieron con base en su autorización escrita o que se realizaron por razones de seguridad nacional, a funcionarios del orden público o a instituciones correccionales. No habrá cargos hasta por una de estas listas cada año.

**obtener una copia de este aviso.** Tiene derecho a recibir una copia en papel de este aviso o una copia electrónica por correo electrónico.

#### **Intercambio de información de salud**

HCAM participa en el Sistema de Información Regional de Chesapeake para Nuestros Pacientes (Chesapeake Regional Information System for our Patients, CRISP), un intercambio de información de salud regional. De acuerdo con lo que permite la ley, su información de salud se compartirá con este intercambio para brindar una mejor coordinación de atención y ayudar a los proveedores y funcionarios de salud pública a tomar decisiones más informadas. Usted puede "excluirse" y desactivar el acceso a su información de salud disponible a través del CRISP llamando al 1-877-952-7477 o visitando el sitio web del CRISP en [www.crisphealth.org](http://www.crisphealth.org) y haciendo clic en "OPT-OUT" (excluirme). El informe de salud pública y la información de sustancias peligrosas controladas seguirá estando disponible para los proveedores, como parte del Programa de Supervisión de Medicamentos con Prescripción de Maryland (Maryland Prescription Drug Monitoring Program, PDMP).

#### **Para obtener más información**

Si tiene preguntas o desea más información, puede comunicarse con el Oficial de Cumplimiento de HCAM al 410-649-0521 x3014.

#### **Para informar una inquietud sobre nuestras prácticas de privacidad**

Si cree que se violaron sus derechos de privacidad:

- Puede presentar una queja ante el Departamento de Salud de Maryland, División de Cumplimiento Corporativo en el 1-866-770-7175 o
- Puede presentar una queja ante la Secretaría del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU., Oficina de Derechos Civiles. Puede llamar al Departamento de Salud de Maryland para solicitar la información de contacto.

HCAM no tomará ninguna represalia en su contra si presenta una queja.

**Fecha de entrada en vigor: este aviso entra en vigor el 19 de marzo de 2018.**

## **Aviso de prácticas de privacidad**

**Este aviso le permite saber cómo se puede utilizar y divulgar su información médica. También explica cómo puede acceder a su información de salud.**

🔗 **Lea cuidadosamente.** 📄

- HCAM debe cumplir las prácticas de privacidad que se expresan en este aviso.
- Es posible que cambiemos nuestras prácticas de privacidad y este aviso ocasionalmente.
- Puede solicitarle a HCAM una copia de nuestro aviso de prácticas de privacidad más reciente.



One North Charles St., Suite 900 | Baltimore, MD | 21201

410-649-0521

## Protegiendo su información de salud

HealthCare Access Maryland (HCAM) ayuda a consumidores en todo Maryland a acceder a seguros médicos y atención médica integral. HCAM puede solicitarle información sobre su salud o la salud de su dependiente para ayudarlo a

- obtener los beneficios que le corresponde recibir,
- acceder a tratamientos y
- facilitar procesos que puedan afectar su elegibilidad o la de su dependiente para recibir beneficios.

Cualquier información de salud que HCAM tenga registrada o guardada se limitará al mínimo requerido para ayudarlo/a. Estamos comprometidos con la protección de su información de salud.

Su información de salud puede documentarse y compartirse con partes pertinentes y se puede volver parte de su registro médico. Por lo general, un registro médico contiene información como síntomas, exámenes y resultados de análisis, diagnósticos y tratamientos.

La ley determina cómo se pueden utilizar y divulgar los registros médicos. Los empleados de HCAM solo utilizarán su información de salud cuando estén haciendo su trabajo. Por lo general, HCAM necesita un permiso escrito para acceder y compartir su información de salud o la de su dependiente.

## ¿Cómo puede HCAM utilizar y divulgar su información de salud protegida?

**Principalmente, HCAM utiliza y divulga información de salud para fines relacionados con la atención médica. HCAM puede acceder, utilizar y compartir su información de salud para verificar la calidad de los servicios que recibe, ayudarlo a acceder a servicios y a verificar el manejo que usted hace de sus beneficios y el cumplimiento de las normas. HCAM puede acceder, utilizar y compartir su información de salud o la de su dependiente para identificar o conectarlo con recursos específicos para sus necesidades. Además, se nos permite, o incluso se nos exige, utilizar y divulgar información de salud por otras razones, como las que se mencionan a continuación.**

**Para cumplir con la ley.** HCAM puede divulgar información de salud cuando la ley lo exija.

**Para mantenerlo informado.** HCAM puede enviarle recordatorios de citas y otros materiales a su hogar, a menos que usted nos indique lo contrario.

**Para respaldar actividades de salud pública.** HCAM puede divulgar información de salud cuando debamos informar sobre enfermedades, lesiones o estadísticas vitales al Departamento de Salud u otras agencias de salud pública.

**Para cumplir con actividades de supervisión de salud.** HCAM puede divulgar información de salud al Departamento de Salud o a otras agencias que proporcionen cualquier supervisión que requiera la ley. Estos son algunos ejemplos de estas actividades de supervisión: auditorías, inspecciones, investigaciones y concesión de licencias.

**Para dar respuesta a peritos forenses, médicos legistas, directores funerarios y organizaciones de trasplantes.** HCAM puede divulgar información de salud sobre una muerte a peritos forenses, médicos legistas o directores funerarios. También podemos compartir información con ciertas organizaciones acerca de donaciones de órganos o tejidos.

**Para respaldar investigaciones.** Ocasionalmente, HCAM puede divulgar información de salud y ayudar con investigaciones médicas bajo la supervisión de un Comité de Revisión Institucional u otro grupo que proteja la privacidad.

**Para prevenir una amenaza a la salud o a la seguridad.** Si existe una amenaza grave a la salud o seguridad, HCAM puede divulgar la información de salud suficiente a las autoridades u otros para evitar o reducir la amenaza de daño.

**Para evitar abuso o negligencia.** HCAM divulgará su información de salud a las autoridades correspondientes si creemos que usted o su(s) dependiente(s) podrían ser víctimas de abuso, negligencia, violencia o algún otro crimen. HCAM puede divulgar información de salud suficiente para evitar una amenaza grave a su salud o seguridad o la de otros.

**Para respaldar funciones específicas del gobierno.** HCAM puede divulgar información de salud a agencias militares, policiales o correccionales, así como a servicios de protección presidencial. También podemos divulgar información sobre elegibilidad e inscripción a programas de beneficios gubernamentales.

**Para informar a otros involucrados en su atención.** HCAM puede compartir su información de salud con personas que estén involucradas en su atención o en el pago de la misma. HCAM también puede compartir información de salud con personas para notificarles su ubicación, condición general o muerte.

**Para responder a solicitudes de compensación del trabajador.** HCAM puede divulgar información de salud a programas de compensación del trabajador que proporcionan beneficios por lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo, independientemente de quién haya sido la falla.

**Para responder a demandas, disputas o reclamos.** Si está involucrado en una demanda, una disputa o un reclamo, HCAM puede divulgar su información de salud en respuesta a una orden judicial o administrativa, citación, pedido de presentación de pruebas, investigación de un reclamo presentado en su nombre u otro proceso legal. HCAM puede divulgar su información de salud a un funcionario del orden público si la ley lo requiere o como respuesta a una citación.

HCAM no tiene un directorio de clientes para aquellas personas que lo llaman o visitan preguntando por usted. Usted *no* será identificado sin autorización ante desconocidos que lo llamen o visiten.

## Confidencialidad de los registros de pacientes por abuso de alcohol y drogas (42 C.F.R. x 2.22 (d))

Las leyes y regulaciones federales protegen la confidencialidad de los registros de clientes por abuso de alcohol y drogas que guarda esta agencia. Por lo general, la agencia no le puede decir a una persona ajena a la misma que un cliente participa en un programa de abuso de alcohol o drogas o divulgar información que lo identifique con un trastorno por uso de alcohol o drogas, a menos que:

1. El cliente presente un consentimiento por escrito,
2. La divulgación se permita mediante una orden judicial o
3. La divulgación se haga ante personal médico en una emergencia médica o ante personal calificado para una investigación, auditoría o programa de evaluación.

## Sus derechos

Tiene derecho a...

**solicitar restricciones.** Tiene derecho a pedirle a HCAM que restrinja la información de salud que utilizamos o divulgamos sobre usted. HCAM respetará su solicitud de ser posible, aunque la ley no nos lo exige. Si HCAM accede a esta restricción, la cumpliremos, excepto en situaciones de emergencia.